

1977

RESOLUCIÓN N° _____/2017

**AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN
SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, 22 JUN. 2017

VISTOS: Presentación del interesado N° 25806, de fecha 06 de junio del 2017; Reducción a Escritura Publica, Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmada ante Notario Público Ricardo San Martin Urrejola, de fecha 22 de diciembre del 2016; Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 30 de diciembre del 2016, emitido por Servicio de Impuestos Internos de Santiago Norte; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-733779, con giro de **INVERSIONES Y ARRIENDO BIENES**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de **INVERSIONES MULCHEN SPA.**, RUT.: 96.537.460-4.

2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

4- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
CHILE

HNM/JRR/KMM/esa
20.06.2017

1239163